

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de pago se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, y otro de cada uno de los demás que se publiquen, si el interesado lo solicita, cuando no se pague de otro modo, quedando a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de la remisión del original, los Centros oficiales.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de la remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.509

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de oficial primero cajista del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación.

Vacante en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación una plaza de oficial primero cajista del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, y no correspondiendo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Complimentando decreto de la Presidencia de 19 de septiembre de 1957, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de oficial primero cajista del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación, y dotada con el haber anual de 19.801'25 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El nombrado prestará servicio en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el art. 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. La plaza cuya provisión se convoca estará sujeta en un todo a la legislación laboral, y en especial a la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950.

Cuarta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para los asilados y exilados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Nº. 1) del Hogar Pignatelli, de la Secretaría General de la Corporación

(Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Novena. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Duodécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales: Iltr. Sr. Secretario general de la Corporación.
Representante de la Dirección General de Administración Local.

Sr. Maestro del Taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, que actuará de Secretario.

Décimocuarta. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimoquinta. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimosexta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcalá día de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Décimoséptima. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimooctava. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décimonovena. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosegunda. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

ANEXO NUM. 1

NORMAS

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud, constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 por 100 de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 18, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Decima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

ANEXO NUM. 2

EJERCICIOS

Primero. Dividido en tres partes:

- Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos.
- Escritura al dictado de un párrafo que leerá de viva voz uno de los miembros del Tribunal.
- Resolución, en tiempo máximo de media hora, de un sencillo problema que podrá versar sobre cualquiera de las cuatro reglas de aritmética elemental.

Segundo. Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a dos temas, sacados a la suerte, de entre los que componen el programa que figura en el anexo núm. 3.

A estos efectos el programa se divide en dos partes, y cada uno de los dos temas a contestar corresponderá a parte distinta del programa.

Tercero. Tendrá carácter práctico, y su contenido será determinado en el acto por el Tribunal.

ANEXO NUM. 3

PROGRAMA

Primera parte

- Lengua, idioma y dialecto.—Gramática: concepto y partes.—Fonética.
- Morfología.—El nombre sustantivo.—El adjetivo.
- El artículo.—El pronombre.
- El verbo.—El adverbio.
- Preposición.—Conjunción.—Interjección.
- Sintaxis.—Oración gramatical.
- Tiempos anteriores a la escritura.—La transmisión oral.—Los monumentos conmemorativos.

- Clases de escritura.—Los ideogramas y jeroglíficos.—Escritura cuneiforme.
- Los alfabetos: silabismo y monoliterismo.—Los egipcios, los fenicios y su alfabeto.
- El alfabeto griego y el latino.—Elementos activos y pasivos en la escritura latina.
- La Edad Media: escriptorios. — Códices. — Palimpsestos. — El papel.
- La Imprenta.—Idea.—Invención.—Características de la primera imprenta.—La primera prensa.—Los primeros impresos.
- Los incunables.—La imprenta en España.—Impresores españoles y zaragozanos de los siglos XVII a XIX.

Segunda parte

- Qué es tipografía.—De dónde se deriva la voz tipografía.
- Qué es el tipo de imprenta.
- Qué forma tiene el tipo.
- Qué partes hay que distinguir en cada letra.
- Cuál es la unidad de medida tipográfica.
- Quién ideó la base sistemática para la fundición de caracteres de imprenta.
- Quiénes modificaron esa base para hacerla perfecta.
- En qué naciones no se ajusta enteramente a nuestro sistema de medida.
- En qué está basado en ellas el punto tipográfico.
- Qué es el tipómetro.
- Qué es el noniómetro.
- Cuál es la altura del tipo desde la base hasta encima de la superficie del ojo.
- A qué se llama cicero y de dónde proviene esa voz.
- Qué relación tiene la medida tipográfica con el sistema métrico-decimal.
- Metales que intervienen en la fundición del tipo.—Indicar la aleación precisa, según el tamaño de las letras.
- A qué se llama cuadrado en el tipo de caja.
- A qué se llama cuadratum.
- Explicar la relación que hay entre los diferentes espacios y el cuadratin en todos los cuerpos.
- Explíquese la manera de formar ciceros exactos con los cuadrados de los cuerpos 6, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 20.
- Citar los nombres más gloriosos entre los inventores que más auge han dado modernamente a la industria tipográfica.

SECCION CUARTA

Núm. 1.838

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1950 a 1955, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan, del pueblo de Monegrillo, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, declaro incursos en

el recargo de apremio a los contribuyentes seguidamente relacionados.

Notifíquese a los mismos esta providencia en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocida e ignorada residencia acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del par-

tido para su anotación preventiva de embargo”.

Relación que se cita

- D. Miguel Azara Calvo, 365'72 pesetas.
 D. Francisco Aznar Crespo, 208'31.
 D.^a Lorenza Calvo Cepelo, 99'76.
 D.^a Salvadora Cortés Borraz, 591'90.
 D. José Laguna Cascarosa, 15'37.
 D. José-María Lasheras Esteban y hermanos, 361'59.
 D. Blas Peralta Aibar, 251'96.
 D. Matias Playán Mazurque, 74'77.
 D. Jesús Sánchez Torrente y D. José Puértolas Vallés, 223'98.
 D. Gregorio Samper Jara, 47'96.
 D. Mariano Sieso Monte, 145'15.
 D.^a María Borraz Monte, 311'90.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del

presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Monegrillo a 1.º de abril de 1958.— El Recaudador, Francisco Azorin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.839

D. Francisco Azorin Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1949 a 1955, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan, del pueblo de Quinto, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos seguidamente relacionados.

Notifíquese a los mismos seguidamente esta providencia en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocida e ignorada residencia acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo”.

Relación que se cita

- D.ª Jesusa Abenia Abenia, 111'79 pesetas.
 D. José Abenia Abenia, 156'52.
 D. Blas Abenia Barreras, 331'01.
 D. José Abenia Budría, 72'17.
 D. Vicente Abenia Budría, 509'89.
 D. Francisco Abenia Lorén (viuda de), 482'71 pesetas.
 D. Marcelino Abenia Porroche, 124'13.
 D. Manuel Anadón Gimeno, 458'22.
 D. Pascual, D. Martín y D.ª Martina Aznar Gabasa, 127'72.
 D.ª Matilde Borroy Bernad, 321'72.
 D.ª Carmen Budría Jaso, 372'72.
 D. Miguel Casanova Hurtado (herederos de), 69'98.

D. José Casanova Tellón (viuda de), 328'56 pesetas.

- D. Pedro Cebrián Corral, 616'32.
 D. Pascual Galán Deicazo, 357'35.
 D. Miguel Galán Tapia, 53'31.
 D. Ramón Gauces Litau, 370'57.
 D. Manuel Hungria Ubaque (viuda de), 143'14 pesetas.
 D.ª Isabel Hurtado Abenia, 22'61.
 D. Ramon Hurtado (herederos de), pesetas 121'66.
 D. Vicente Hurtado Borroy (herederos de), 174'61.
 D. José Hurtado Diarte, 261'91.
 D. Francisco Hurtado Escudero, 827'87.
 D.ª Saturnina Jaso Dobato, 399'52.
 D. Alejandro Lizar Abenia, 1.009'16.
 D. Nicolas Lorén Gargallo, 141'70.
 D. José Montañés Gaivez, 196'25.
 D. Gregorio Montuj López (herederos de), 12'75.
 D. Antonio Navarro Badía, 34'23.
 D. Emilio Pérez Abenia, 19'49.
 D. José Pérez Giménez, 78'67.
 D.ª Ana Pérez Porroche (herederos de), 415'19.
 D. Antonio Rotellar Navarro, 12'20.
 D. Alonso Salas Jaso, 39'24.
 D. Luis Usón Abenia, 468'50.
 D.ª Miguela Gargallo Porroche, 36'53.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Quinto, 1.º de abril de 1958. — El Recaudador, Francisco Azorin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.840

D. Francisco Azorin Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1950 a 1955, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan, del pueblo de Quinto, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos seguidamente relacionados.

Notifíquese a los mismos seguidamente esta providencia en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desco-

nocida e ignorada residencia acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo”.

Relación que se cita

- D. Antonio Abenia Jaso, 66'46 pesetas.
 D.ª María Aznar, 9'63.
 La misma, 9'63.
 Azucarera del Gallego, 19'26.
 D.ª Paula Casanova Galán (hijos de), 34'68 pesetas.
 D. Bernardo Diarte Fernández, 93'86.
 D.ª Consolación Faure Gimeno, 11'56.
 D.ª Concepción Galán Casanova, 64'38.
 La misma, 55'88.
 D.ª María Gracia Pérez, 11'56.
 D. Manuel Hungria (hijos de), 9'63.
 D. Francisco Hurtado Escudero, 74'40.
 D.ª Francisca Jardiel Bernad, 11'56.
 D. Antonio Lanza Albar, 9'63.
 D. Simeón Martín Abenia (hijos de), 53'93 pesetas.
 D. Simeón Martín (hijos de), 11'56.
 D. Joaquín Rubio Casamián (hijos de), 11'56 pesetas.
 D. Pascual Ubaque Cabero, 22'15.
 D.ª María Buenacasa Casanova, pesetas 147'79.
 D. José Casanova Tello, 40'15.
 El mismo, 11'14.
 D. Manuel Hurtado Abenia (herederos de), 173'69.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Quinto, 1.º de abril de 1958.—El Recaudador, Francisco Azorin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.900

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

“Suministros Eléctricos E. Costa” ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la

ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la Avenida de Cataluña y Camino de Cogullada.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de marzo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.901

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de reparación de bocas de riego y ramales de alimentación en el casco urbano.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de marzo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.902

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de bocas de riego y ramales de alimentación en diversos sectores.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de marzo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.890

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir dos plazas de ayudante de bombero.

Mediante el presente anuncio se somete a conocimiento del público para que dentro de los quince días siguientes al de esta inserción puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicha composición es la siguiente: Presidente: D. José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde, en representación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación Particular; D. Manuel Ramos Vargas, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. Manuel Rubio Lorenzo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 841

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de enero de 1958.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas diez minutos. Se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna; los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Bressel y Albareda por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Que la Excm. Corporación municipal se oponga al expediente de dominio instado ante el Juzgado de primera instan-

cia número 3 de esta capital por D. José Jarrod Bolaños para la matriculación de una finca situada en el monte de Torrero, por estimar que dicho terreno es de propiedad municipal.

—Declarar desierta una beca para la Escuela de Magisterio Masculino por falta de aspirantes.

—Nombrar con carácter interino oficial albañil del Cementerio a D. Rafael Lara Segura.

—Designar a D. Donato Ibáñez Tomás para desempeñar con carácter interino una plaza de ayudante de bombero.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de mecánico del Parque de Tracción, declarándola desierta por falta de aspirantes.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a "Guiral, Industrias Eléctricas", S. A., las obras de reposición de una columna-farola y las de albañilería correspondientes a la instalación de alumbrado público del paso inferior de las Delicias (lado Madrid-Zaragoza), por la cantidad de 5.000 pesetas.

—Aprobar el proyecto para la instalación de alumbrado público en la calle de Manifestación (reforma de aparatos de alumbrado), encargando de la realización de los trabajos a D. Enrique Coca, por 29.654'56 pesetas.

—Aprobar el proyecto para la instalación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, encargando la realización de estos trabajos a "Guiral, Industrias Eléctricas", S. A., por 22.696 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Calvo Sotelo por un importe de 568.937'62 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la faja lateral izquierda de la Avda. de Cataluña, entre la calle Sierra de Alcubierre y Carretera de Enlaces, cuyo presupuesto asciende a pesetas 421.056'64.

—Contratar mediante subasta las obras referentes al proyecto de aparcamiento de vehículos en la Plaza de Salameo y urbanización de la antigua calle de la Morería, cuyo presupuesto asciende a pesetas 315.676'32.

—Conceder a canon a D. Manuel Casanovas Muñoz un terreno de 60 metros cuadrados para construir en él un corral, en el barrio de Juslibol.

—Conceder a D. Alfonso Miguel Cuhero a canon un terreno municipal situado en el barrio de Juslibol, próximo a la casa del médico, para edificar una parcela para vivienda, en las condiciones fijadas en dictamen.

—Conceder a canon a D. Valeriano Cañón Hugué una parcela de tierra que

actualmente figura concedida a D. Vicente Seguer Pelegrín, situada en el monte "Realengo de Zaragoza", en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Conceder a D. Leopoldo Blanque Herrero el aprovechamiento de los pastos en "Mejana de la Máquina", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Aceptar la baja solicitada por D. Angel González Abad en la concesión a canon de tierra en el monte "Vedado de Peñafior", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Segundo Pallarés Lacosta en la concesión de viña y alta como tierra de secano en el monte "Realengo de Peñafior", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aceptar la baja presentada por don Miguel Sierra Magén en la concesión a canon de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar a D. Miguel Labordeta Subías, Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino, para ocupar el solar situado en calle de las Murallas Romanas, angular a Manifestación, al igual que en años anteriores y mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el dictamen.

—Proceder a la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 65.545'53.

—Dar la conformidad a la sentencia dictada por la Audiencia de esta provincia en causa por hurto de materiales de derribo propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Aprobar el plano de distribución del terreno que fué del Ramo de Guerra en el Cementerio Católico de Torrero.

—Jubilarse reglamentariamente, de acuerdo con el Decreto de 30 de noviembre de 1956, a D. Claudio Caro Lacámara, Inspector municipal veterinario, aprobando el prorrateo correspondiente entre las Corporaciones en las que ha prestado servicios el interesado.

—Que pase a la categoría superior el bombero D. José Cortés Sánchez por vacante producida por D. Justo Torralba.

—Desestimar la petición de D.^a Esther Sala Galindo, pensionista huérfana, que solicita incremento de pensión, por no corresponderle este beneficio.

—Conceder asistencia médico-farmacéutica a D. Evaristo Montero Frutos como perteneciente a las clases pasivas de Administración Local.

—Señalar en 20.000 pesetas la pensión correspondiente a D.^a Pilar Casbas Cuartero, viuda del que fué Inspector de rentas y exacciones D. Antonio Puch de Noés.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la provisión de una plaza de Ayudante de las Oficinas Técnicas.

—Quedar enterada del fallecimiento de D. Niceto Cebolla Aranda, portero del grupo escolar "Gimeno Rodrigo".

—Desestimar la petición de D. Valentín Ayala Estaún de que se le conceda una plaza en propiedad de ayudante de reparador del alumbrado de segunda.

—Desestimar la petición de D.^a Purificación Estrada Puigdevall sobre concesión del plus de cargas familiares y subsidio familiar, por no corresponderle la percepción de este beneficio.

—Aumentar en un 20 por 100, a partir de junio pasado, el importe de suministro de energía eléctrica para agua corriente por medio de motor eléctrico a la escuela de niñas del barrio de Santa Isabel, que efectúa D. Alfredo Ruiz Luengo.

—Asignar el número 20 de la calle de Luis Aula al inmueble sito en la indicada calle.

—Que por la Muy Ilustre Comisión de Compras se adquiera material y mobiliario de primera instalación para la escuela unitaria de niñas creada provisionalmente en el barrio del Cascajo.

—Conceder a D. Ramiro González López, autor de la Guía turística de Zaragoza, la cantidad de 4.000 pesetas por treinta ejemplares de la citada publicación.

—Abonar el importe de la asistencia de treinta y ocho funcionarios a la tanda de ejercicios espirituales con cargo a la primera habilitación que se acuerde.

—Abonar con cargo a la consignación que para gastos de seguro de enfermedad de empleados figura en presupuesto las facturas presentadas por el Hospital Provincial y D. Maximino Carnicero.

—Destinar las cantidades que se detallan en el dictamen para ornamentar la escuela de "Joaquín Costa" a tono con la condición de escuela modelo.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el mes de diciembre de 1957.

—Abonar el importe de las setecientas treinta y cinco localidades que se adquirieron a la Empresa "Zaragoza Urbana" en sesión celebrada en el Cine "Rex" con motivo del día del Maestro.

—Abonar a D.^a Dolores Gil la asignación por limpieza del grado de párvulos de nueva creación de la escuela de Montañana núm. 2, "Hernández Fajarnés".

—Asignar el núm. 195 duplicado a la casa propiedad de D. Joaquín Briega Oliver situada en el barrio de Santa Isabel.

—Adquirir mobiliario y material, detallado en el dictamen, con destino a la escuela unitaria de niños "Guillermo Doñate".

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo por la que se acepta el desistimiento formulado por el Canal Imperial respecto al proyecto

anulado de contribuciones especiales por alumbrado en el Paseo del General Mola.

—Anular los recibos de agua y vertido que se acompañan al dictamen correspondientes al tercer trimestre de 1957.

—Quedar enterada de que por el Ministerio de la Gobernación se ha confirmado el acuerdo municipal de incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 5 de la calle de Córdoba.

—Aprobar el inventario cerrado en día 31 de diciembre último del almacén de la Muy Ilustre Comisión de Compras.

—Previo declaración de urgencia se acordó:

—Desistir de la querrela formulada por la Corporación contra D. Angel Laborda Murillo, en el año 1944, por el delito de injurias.

—Aprobar certificaciones de obra ejecutadas en la reconstrucción de forjados de piso en el edificio del Teatro Principal, realizadas por D. Enrique Minguillón Val, por un importe de 117.333'20 pesetas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Muy Ilustre Sr. D. Rafael Ginés, Canónigo del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, y dar el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 841

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1958.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, ejerciente, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintán Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por estar ausente. Los señores Bressel y Albareda, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

—Nombrar portera del grupo escolar "Gimeno Rodrigo", con carácter interino, a D.^a Paula Asín Tolosana.

—Designar a D. Francisco Oliver Rubio para desempeñar con carácter interino una plaza de Inspector municipal de Sanidad.

—Declarar desierta una plaza de oficial-albañil de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura por falta de aspirantes.

—Adjudicar el concurso "Premio Zaragoza 1957" al trabajo que lleva por lema "Corregidor", del que es autor don Antonio Serrano Montalvo, abonándole el premio de 10.000 pesetas con que estaba dotado dicho premio.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados para la Corporación.

—Aprobar el proyecto de instalación de un ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua de la calle Obispo Tajón a la calle de Escosura, encargando de la realización de los trabajos a D. Luis Argente Llanas por la cantidad de 26.541'78 ptas.

—Aprobar el acta de precio contradictorio presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de Vialidad y Aguas referente a las obras para la construcción del emisario de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda).

—Denegar la petición de D. Daniel Sevilla Joven de que se le conceda a canon unas parcelas de tierra en el monte "Realengo de Peñaflo" por estar ya concedidas a otro usuario.

—Que a partir del presente año forestal cause baja D. José Layús González en la concesión a canon de las parcelas que cultiva situadas en los montes "Vedado y Realengo de Peñaflo".

—Rectificar el nombre del concesionario a canon de una superficie de tierra de cultivo situada en el monte "Castellar Antiguo", debiendo figurar el de D. Vicente Abansés Val.

—Aceptar la baja de D. Manuel Mínguez Marqués de unas parcelas que cultiva en el monte "Realengo de Villamayor", y a partir del presente año forestal.

—Aceptar la baja interesada por doña Ana Pascual Solana, viuda de D. Domingo Rubio, en la concesión a canon de dos parcelas de tierra situadas en Peñaflo.

—Desestimar la petición de D. Angel Escota Monforte de que se le conceda a canon la parcela 27-111 del monte "Realengo de Peñaflo", por estar ya concedida a otro usuario.

—Contestar a D. José Villa del Río, empresario del circo "Atlas", que desea autorización para instalar un circo en terreno particular o bien municipal, en las próximas fiestas del Pilar, en el sentido que todavía es prematuro tratar de esta cuestión, y que en tiempo oportuno puede volver sobre el asunto.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de concesiones ad-

ministrativas para ejercer la industria fotográfica en la vía pública en la próxima temporada.

—Aprobar la lista de aspirantes para la provisión de dos plazas de ayudantes de bombero.

—Aprobar la lista de aspirantes para la provisión de una plaza de ayudante de maquinista de las cámaras frigoríficas en el Parque de Tracción Mecánica.

—Aprobar la lista de aspirantes al concurso convocado para contratar los servicios de un Ayudante Químico afecto a la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Aprobar la lista de aspirantes para la provisión de una plaza de portera de escuelas.

—Aprobar la lista de aspirantes para la provisión de una plaza de guardallaves del Servicio de Agua y Alcantarillado.

—Denegar la petición de D. Germán Bueno Escalera, guardia municipal jubilado, que solicita abono de determinada cantidad por aplicación de la mejora de las clases pasivas, por improcedente.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el año 1957.

—Rectificar el número señalado al edificio de los Hermanos Maristas en la Plaza de San Pedro Nolasco, concediéndole ahora el núm. 9 de dicha plaza.

—Aprobar la convocatoria de una beca para cursar estudios en la Escuela del Magisterio masculino.

—Declarar una vacante de portera de escuelas para su provisión en forma reglamentaria y unirla a la oposición anunciada.

—Quedar enterada del escrito del Centro Aragonés de Valencia, agradeciendo la subvención de 15.000 pesetas concedida por esta Corporación.

—Elevar a 3.000 pesetas el premio destinado a la mejor serie de fotografías de temas relativos a la ciudad de Zaragoza.

—Proponer a D. Santiago Tejero, don Mariano Díez Garro y D. José Delso Gimeno, funcionarios de esta Corporación, para las tres becas que ofrece la Escuela Social de Zaragoza.

—Quedar enterada del Decreto de la Presidencia del Gobierno estableciendo el calendario oficial de fiestas.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a la Auxiliar administrativo doña Carmen Rivera Pallarés, asignándole el haber pasivo extraordinario, por ceguera, que se reseña en el dictamen.

—Conceder pensión reglamentaria a D.^a Carmen Faci Molíns, huérfana del desinfectador D. Guillermo Faci.

—Aprobar la reorganización económico-contable de las operaciones a realizar por la Policía Sanitaria de Abastos, confor-

me propuesta formulada por el Sr. Interventor de fondos.

—Hacer constar el sentimiento que produce la ausencia de los señores Tenientes de Alcalde que les corresponde cesar, y el ofrecimiento incondicional del señor Alcalde ejerciente, en nombre propio y de los señores que han de continuar en el cargo, con el deseo de demostrarles a aquéllos la sincera y honda amistad que les une. Los señores Sáiz Iglesias y Navarro Herranz agradecieron las cordiales frases del señor Alcalde, e igualmente expresaron su pesar por esta obligada separación, después de la cotidiana convivencia, agradeciendo a sus compañeros de Concejo y también a los funcionarios municipales las pruebas de afecto y atenciones que han recibido durante su permanencia en el cargo. El infrascrito Secretario rogó a los señores que cesan admitiesen el testimonio de gratitud de todos los funcionarios y el suyo especial, reiterando el ofrecimiento que ya hiciera en sesión plenaria de quedar a su disposición para cuantos servicios pudieran precisar de la Casa.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 31 de enero de 1958.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.914

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Rodrigo", S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, tinte y confecciones, instalando una hilatura de regenerados de algodón, en Zaragoza (calle Lastanosa, manzana B, industria comprendida en el grupo 1.^o, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Rodrigo", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma onceava de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.913

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.861 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Guardiola Moreno, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un barrón de finisaje, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado al mismo de 2 HP., marca "Mayo", número 15.720, con su correspondiente transmisión y accesorios, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina para hacer hendidos, marca "Talleres Mecánicos Marqueta", sin número visible, con funcionamiento a mano, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1958.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.929

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por D. Félix Zatorre Medrano, representado por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine,

contra D. Emilio Garriga Fernández, vecino de Borja (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez en término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, segundo) y en el Juzgado comarcal de Borja el día 12 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Rústica: Pieza en término de Ainzón, partida de "Marbadón", de 3 hanegas 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y Sur, acequia madre; Este, Gerardo López, y Oeste, Francisco Bel-sué. Inscrita al tomo 1.024, libro 33 de Ainzón, folio 32, finca 5.439, inscripción primera. Valorada en pesetas 27.000.

Rústica: En término de Borja, partida "Puyal", de 3 hanegas 6 almudes ó 23 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Sur, Juan Lahuerta; al Este, Justo Zueco, y Oeste, Florencio Cascán. Tomo 1.022, libro 210 de Borja, folio 176, finca 17.784, inscripción primera. Valorada en 9.500 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, deducido el 25 %, del importe de la tasación, y exhibir el documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, con la rebaja referida; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, y que será de cuenta del rematante el proporcionárselos; que los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, los que se exhibirán a las personas que se interesen por esta subasta, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos que existan y no podrán exigir otros.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez municipal, Avelino Vilas. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.849

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Layana

El Cabildo Sindical de esta Hermanad convoca a todos sus asociados para la Asamblea plenaria que ha de celebrarse el día 20 de abril de 1958, en el domicilio social de esta entidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1957.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para 1958.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Layana, 29 de marzo de 1958.— El Jefe de la Hermanad, José Luis Mayayo.

Núm. 1.944

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rueda de Jalón

En virtud de lo acordado por el Cabildo Sindical de esta Hermanad, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico de las Hermanadas, se convoca a Asamblea plenaria para el día 22 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, a fin de tratar de los asuntos que comprende el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del año 1957.
- 3.º Discusión, examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1958.
- 4.º Designación de Secretario de la entidad, y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Rueda de Jalón, 2 de abril de 1958. El Jefe de la Hermanad, Severiano Martínez.